

General Roca, 27 de febrero de 2024.

# DISPOSICIÓN N.º 23 /24.-

### VISTO:

El Expediente N° 0029/IUPA/2024 caratulado "Compra de Espejos Aulas Sede IUPA", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

### CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 3/2024, tendiente a la adquisición dos (2) espejos destinados a las aulas de danzas de la sede del IUPA ubicada en calle Isidro Lobo n.º 1.444 de General Roca.

Que mediante Nota de fecha 07 de febrero de 2024 de fs. 01, el Secretario de Planeamiento e Innovación Tecnológica del IUPA, fundamenta la Solicitud de compra de espejos de las medidas especificadas en la Nota, siendo los mismos fundamentales para el normal y correcto funcionamiento de las clases de danza clásica.

Que a fs. 02 y 06/07 se agrega el presupuesto de la firma comercial Azzolino Cristian Ariel, CUIT n.º 23273493859, y la constancia de inscripción en AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria indicando que dicho CUIT no posee inscripciones vigentes de ingresos brutos.

Que a fs. 04/05 se agrega Solicitud de Bienes y Servicios N.º 4/2024.

Que a fs. 09/10 interviene el Área de Presupuesto adjuntando comprobante de preventivo.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve Secretario Económico Financiero VUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15



Que a fs. 11/19 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 3/2024, Circular 1, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar) conforme constancia que se adjunta; invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro y recordatorio de invitación.

Que a fs. 20/25 y 37 se agrega presentación de oferta de la firma comercial Cavalieri Agustina, CUIT N.º 27300860740, la cual incluye la instalación; constancia de inscripción en AFIP, ingresos brutos; certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales y CBU.

Que a fs. 26/27 se agrega el Acta de Apertura de sobres n.º 5/2024, donde consta que se ha recibido una (1) oferta perteneciente a la firma comercial citada anteriormente.

Que a fs. 28/31 el responsable del Área de Compras y Contrataciones adjunta cotización de la firma comercial Parra Nelia Esther, CUIT N.º 23175061754, a los fines de demostrar la razonabilidad del precio, agregándose constancia de inscripción en AFIP y de ingresos brutos.

Que a fs. 32/34 se agrega el Dictamen de Evaluación n.º 5/2024, y a fs. 35 se lleva a cabo la preadjudicación N.º 5/2024 donde se preadjudican los renglones 1 y 2 a la firma comercial Cavalieri Agustina, CUIT N.º 27300860740, por la suma total de Pesos Setecientos Sesenta Mil Ciento Cuatro (\$760.104,00).

Que a fs. 36 se agrega constancia de publicación de preadjudicación en la página web de la Institución.

Que a fs. 39/40 interviene el Área de Presupuesto realizando reserva presupuestaria complementaria.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 3/2024, con la firma comercial Cavalieri Agustina, CUIT N.º

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

Sr. Lautaro Daniel Monsalve Secretario Económico Financiero

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN Nº 812/15



27300860740; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Setecientos Sesenta Mil Ciento Cuatro (\$760.104,00), haciendo saber que la modalidad de pago será mediante el anticipo del setenta por ciento (70%), y que una vez acreditado el pago se realizará la instalación y al finalizarla, la firma citada procederá a facturar el treinta por ciento (30) del saldo conforme opción 1 de fs. 22; y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5° inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2° inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1° de su Anexo II.

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

## POR ELLO:

# EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 3/2024, tendiente a la adquisición dos (2) espejos destinados a las aulas de danzas de la sede del IUPA ubicada en calle Isidro Lobo n.º 1.444 de General Roca, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR los renglones 1 y 2 a la firma comercial Cavalieri

Agustina, CUIT N.º 27300860740, por la suma total de Pesos Setecientos

Sesenta Mil Ciento Cuatro (\$760.104,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA · Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15





**ARTÍCULO 3°.- APROBAR** el gasto emergente en la suma total de Pesos Setecientos Sesenta Mil Ciento Cuatro (\$760.104,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 4°.- COMPROMETER** los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0007.012.000.000.14.02.00.00.06.00.4.3.5.0000.1.22.3.4	Equipo educacional y recreativo	\$760.104,00

**ARTÍCULO 5º.- ORDENAR** al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial Cavalieri Agustina, CUIT N.º 27300860740, haciendo saber que la modalidad de pago será mediante el anticipo del setenta por ciento (70%), y que una vez acreditado el pago se realizará la instalación y al finalizarla, la firma citada procederá a facturar el treinta por ciento (30) del saldo, conforme opción 1 de fs. 22, siendo la suma total de Pesos Setecientos Sesenta Mil Ciento Cuatro (\$760.104,00), todo previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento correspondientes. Cumplido, ARCHÍVESE.-.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve Secretario Económico Financiero IUPA

áreas